✠

COPIA DE CARTA al Excelentiſsimo ſeñor Cõde Duque don Luys Mendez de Haro, de la Ciudad de Guadix.

LA Mucha confiança que eſta Ciudad tiene de la honra, y merced que V. Excelencia le haze, bien merecida de los grandes afectos, y deſeos que ſiempre tiene de ſeruirle, la obliga a valerſe de ſu proteccion, y amparo, para que la ſuplica q̃ haze a ſu Mageſtad tenga en ſu piedad apoyo por la verdad que en ſi encierra, y en ſu Real juſticia el logro, y buen ſuceſſo que eſpera, deſterrando las tinieblas que la tienen obſcurecida, y caſtigando la malicia, que tan apaſsionada contra el ſeñor D. Fr. Ioſeph Laynez, Obiſpo deſta Ciudad, ſe le ha opueſto por ſus emulos a pretender derribarle de los mayores creditos de Prelado q̃ haſta aora ſe han conocido, de que ſon pregoneros ſu exemplar vida, virtud, y ſantidad, ſus grandes letras, ſu demaſiada corteſia, y ſu exceſsiua caridad, pues con hallarſe en el mayor empeño de ſus rentas, deſde antes que llegara a eſta Ciudad eſtà repartiendo limoſnas a manos llenas, viſitando perſonalmẽte los pobres (que ſon muchos) para remediar ſus continuas neceſsidades, y como el enemigo comun nunca dexa de hablar, quien en ſu ayuda diuierta tan ſanta obra, con ſolo la ocaſion de vnos pleytos, bien agenos de la razon, fundados en que no ſe ha de obrar la Capilla mayor de la Yglesia Cathedral, de tantos años atras començada, y con los temporales cada año mas diminuida, a que puſo ſu intencion, y con eſto el ſeñor Obiſpo, por auer eſte año caudal de que continuarſe, y ſu Cabildo la contradixo, y en eſpecial la forma de la diſpoſicion, ſe vino a parar en embiarſe memoriales a el Conſejo de coſas imaginadas, y nunca ciertas, ni aun preſumidas, tocandole en la honra, y reputacion de la perſona, y Dignidad del Obiſpo, dandoſe motiuo con los informes, y aueriguacion, no ſolo a la publicidad; pero tambien a que el credito deſta Ciudad [...]

huuiesse salido esta calumnia, en que se halla ofendida con justa causa, siendo mas euidente que sus emulos por sus pleitos, por los puestos acomodados en que se hallan, con la ambicion de mandar, y no acostumbrados a obedecer, sienten tener Cabeça tal q̃ les corrija, y estos todos son forasteros, y Eclesiasticos. Esto ha mouido a esta Ciudad a salir a la defensa, assi por lo que le importa, como por causa tan justa procurar la conservacion de su Prelado, que tanta falta le haze, auiendose ausentado, assistiendo en Baza, por huyr de mayores calumnias, y a dar a entender, que en santidad, zelo Christiano, y piadosa caridad, no puede auer quien le exceda, como, ni quien con verdad, ni causa justa le oponga defectos personales, ni comunes a su Dignidad, como esta Ciudad lo tiene aueriguado, y experimentado, y assi se vale de la proteccion de V. E. para que enterado desta verdad, la pueda assegurar a su Magestad, de cuya poderosa mano espera, que el señor Obispo quedarà reintegrado en todo su credito, y autoridad, y esta Ciudad muy vfana de merecer la intercession de V. E. a quien suplica la mande quanto fuere de su mayor seruicio, que en la execucion de lo que fuere seruido que obre, conocerà su grande voluntad. Guarde Dios, y prospere a V. E. con entera felicidad largos años, como esta Ciudad lo desea. Guadix y Iunio 10. de 1654. Don Iuan de Salinas Enriquez de Nauarra. Don Pedro Alfonso de la Cueua. Don Francisco de Vitoria, y D. Damian Suarez. Por Guadix. Don Luys de S. Martin y Buyza.